

INSTRUCTIONS (Petition in Lieu of Filing Fee) (Write-in candidate) (A2-10pm) (9/05)

The petition shall be filed with the same officer with whom declaration of write-in candidacy is to be filed and must be filed at the same time as such declaration.

The petition may consist of several parts, and each part may consist of several pages. The statement in the box at the head of the page must appear at the head of each page of signatures. The affidavit at the bottom of the page must accompany each part but is not required for each page of signatures.

The person or persons who circulate the petition must be administered the affidavit by the proper officer.

The minimum number of signatures that must appear on the petition is:

- (1) 5,000, for a statewide office; or
- (2) for a district, county, or precinct office, the lesser of:
 - (A) 500⁵, or
 - (B) two percent of the total votes received in the district, county, or precinct, as applicable, by all the candidates for governor in the most recent gubernatorial general election, unless that number is under 50, in which case the required number of signatures is the lesser of:
 - (i) 50; or
 - (ii) 20 percent of that total vote.

INSTRUCCIONES: (Petición presentada en sustitución del pago de derechos de inscripción)

La petición debe estar archivada con el mismo oficial con quien está archivada de declaración de candidatura por inserción escrita debe estar archivada al mismo tiempo que tal declaración.

La petición puede estar dividida en diversas secciones y cada sección a su vez puede constar de varias páginas. La declaración que está en el cuadro que encabeza el formulario deberá aparecer al principio de cada hoja que contenga firmas. La declaración jurada que aparece al pie del formulario deberá incluirse con cada sección de la petición; no se exige que aparezca en cada página de firmas.

La(s) persona(s) que haga(n) circular la petición deberá(n) firmar la declaración jurada ante el oficial correspondiente.

El menor número de firmas que deberán constar en la petición será de ...

- (1) 5.000 firmas, cuando se trate de un cargo estatal; o en su defecto,
- (2) cuando se trate de cargos correspondientes a distritos, condados o precintos, la menor de las dos sumas a continuación:
 - (A) 500 firmas⁵; o en su defecto,
 - (B) el 2 por ciento del total de los votos recibidos en el distrito, el condado o el precinto (según el caso) por todos los candidatos a gobernador en la elección general más reciente para ese cargo, a menos de que tal número sea inferior a 50; en tal caso, el mínimo de firmas que se requiere es la menor de las dos sumas a continuación:
 - (i) 50 firmas; o en su defecto,
 - (ii) el 20 por ciento del voto total

FOOTNOTES

¹ Either the voter registration certificate number or the date of birth is required.

² All oaths, affidavits, or affirmations made within this State may be administered and a certificate of the fact given by a judge, clerk, or commissioner of any court of record; a notary public; a justice of the peace; the Secretary of State of Texas.

ANOTACIONES

¹ Su número de certificado de registro de votante o su fecha de nacimiento es necesario.

² Todo juramento, declaración jurada o protesta de decir verdad que se preste dentro de este Estado, puede ejecutarse y certificarse ante jueces, oficiales o comisionados de cualquier tribunal competente, así como ante notarios públicos, jueces de paz o el Secretario de Estado de Tejas.